

# **Autoridad Regional de Tránsito de MetroWest (MWRTA)**

## **Notificación a los beneficiarios del Título VI**

### **Protecciones federales contra la discriminación**

El Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964 prohíbe la discriminación de personas por razones de raza, color o nacionalidad de origen en programas o actividades que reciben asistencia financiera federal. En términos específicos, el Título VI establece que “ninguna persona en los Estados Unidos será excluida de participar ni se le negarán beneficios o será objeto de discriminación en ningún programa o actividad que reciba asistencia financiera federal por razones de raza, color o nacionalidad de origen (incluido el nivel de dominio del inglés)” (Título 42, Sección 2000d, del Código Federal de los Estados Unidos).

Las leyes federales relacionadas con la no discriminación gestionadas por la Administración Federal de Tránsito prohíben la discriminación por razones de edad, sexo o discapacidad. Estas categorías protegidas están contempladas dentro de los Programas del Título VI de la Autoridad Regional de Tránsito de MetroWest (MetroWest Regional Transit Authority, MWRTA) de conformidad con la interpretación y la administración federal. Además, la MWRTA brinda gran acceso a sus programas, servicios y actividades a las personas con dominio limitado del idioma inglés en cumpliendo con la política y orientación del Departamento de Transporte de los EE. UU. sobre la Orden Ejecutiva Federal 13166.

### **Protecciones estatales contra la discriminación**

La MWRTA también cumple con la Ley de Alojamiento Público de Massachusetts, Capítulo 272, Secciones 92a, 98, 98a de la Ley General de Massachusetts (Massachusetts General Laws, M.G.L.), que prohíbe hacer cualquier distinción, discriminar o restringir la admisión o tratamiento en un lugar de alojamiento público por razones de raza, color, credo religioso, nacionalidad de origen, sexo, orientación sexual, discapacidad o ascendencia. La MWRTA también cumple con la Sección 4 de la Orden Ejecutiva 526 del Gobierno que exige que todos los programas, actividades y servicios prestados, realizados, autorizados, certificados, financiados, regulados o contratados por el estado se lleven a cabo sin ningún tipo de discriminación ilegal por motivos de raza, color, edad, género, etnia, orientación sexual, identidad o expresión de género, religión, credo, ascendencia, nacionalidad de origen, discapacidad, condición de veterano (incluidos los veteranos de la era de Vietnam) o antecedentes.

La Autoridad de Tránsito Regional de Metrowest (MWRTA) es un defensor firme de los derechos civiles en los sitios de trabajo y de nuestra comunidad por lo que estamos comprometidos con lo expresado y el propósito del Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964. Este Programa del Título VI ha sido adoptado para documentar la adherencia de la MWRTA a las políticas de no discriminación en sus operaciones.

A discreción de la Administración Federal de Tránsito (Federal Transit Administration, FTA) se puede solicitar por escrito a un destinatario o beneficiario secundario información distinta a la requerida por esta circular para investigar quejas por discriminación o para resolver inquietudes sobre un posible incumplimiento del Título VI. Si necesita esta información o tiene más preguntas sobre el Título VI, comuníquese con nuestro Coordinador del Título VI:

Eva Willens, Subadministrador  
Autoridad de Tránsito Regional de Metrowest  
15 Blandin Avenue  
Framingham, MA 01702

Correo electrónico: [eva@mwrta.com](mailto:eva@mwrta.com)  
Teléfono: (508) 935-2222